



DECRETO N° 5.036 /

LAJA, 31 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°09 del Administrador Municipal, de fecha 18.12.2009;
- 2.- Sesión Concejo Extraordinario de fecha 23.12.2009;
- 3.- Informe del Director de Obras Municipales, de fecha 31.12.2009;
- 4.- D.A. N°5.035 de fecha 31.12.2009, que acepta trato directo;
- 5.- Contrato de fecha 31.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don Jorge González Rodríguez;
- 6.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 7.- Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, específicamente lo señalado en el art. 10, N°7, letra a);
- 8.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios;
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar trabajos de emergencia y obras menores en la comuna y lo establecido en Informe N°119 del Director de Obras Municipales ;

RESUELVO :

- 1.- **APRUÉBESE** contrato de fecha 31.12.2009, con la empresa contratista Jorge González Rodríguez, RUT: 5.809.194-4, para llevar a cabo un contrato conexo del Servicio de Cuadrilla de Obras Menores y Emergencias Comunitarias, por un monto de \$1.080.525.- por el período desde el 1° al 15 de Enero de 2010.
- 2.- **AUTORÍCESE** a la Unidad de Adquisiciones para emitir la respectiva Orden de Compra y se cancelará contra presentación de factura visada por la Dirección de Obras.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta municipal correspondiente del Presupuesto municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JAGUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/mch *31/12/2009.-

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- D.A.F.
- Adquisiciones